

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4476-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 11 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 420-2019-UNHEVAL-OCTI, del 26.AGO.2019, remite con opinión favorable, la Elevación N° 012-2019-UNHEVAL-UCTI-J, del 22.AGO.2019, de la Jefe de la Unidad de Convenios, quien solicita la aprobación de la Carta de Entendimiento, suscrita entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, Perú, y los Investigadores de la Universidad PURDUE, Indiana, Estados Unidos; con la finalidad de intercambio académico y cooperación en los campos de enseñanza e investigación científica, entre sus profesores, departamentos, institutos dentro de las carreras en las cuales ambas partes están de acuerdo;

Que en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar la **CARTA DE ENTENDIMIENTO** suscrita entre **LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO-PERÚ Y LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD PURDUE, INDIANA, ESTADOS UNIDOS**, que se adjunta, con la finalidad de intercambio académico y cooperación en los campos de enseñanza e investigación científica entre profesores, departamentos, institutos y otros centros dentro de las carreras en las cuales ambas partes están de acuerdo; disponiendo que los decanatos de las facultades adopten las acciones que les compete;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1136-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la **CARTA DE ENTENDIMIENTO** suscrita entre **LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO-PERÚ Y LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD PURDUE, INDIANA, ESTADOS UNIDOS**, que se adjunta, con la finalidad de intercambio académico y cooperación en los campos de enseñanza e investigación científica entre profesores, departamentos, institutos y otros centros dentro de las carreras en las cuales ambas partes están de acuerdo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que los decanatos de las facultades adopten las acciones que les compete; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


YERSELY K. FIGUEROA QUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
CCAD
DIGA
OCTI UC
Facultades (14)
Archivo


nog Yersely K. Figueroa Quíñonez
SECRETARIA GENERAL



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO, PERÚ Y LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD PURDUE, INDIANA, ESTADOS UNIDOS

Para promover un mutuo intercambio y cooperación, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y los investigadores de los laboratorios LABOR (Laboratory for Behavior, Ontogeny, and Reproductions) y LCA (Laboratory for Computational-Anthropology and Anthroinformatics) del departamento de Antropología de la Universidad de Purdue, suscriben el presente acuerdo después de una amistosa coordinación.

Se acuerda entablar un contacto amplio, intercambio académico y cooperación en los campos de enseñanza e investigación científicas entre sus profesores, departamentos, institutos y otros centros dentro de las carreras en las cuales ambas partes están de acuerdo.

Los campos de intercambio, cooperación y demás acciones propuestas son las siguientes:

1. Actividades conjuntas de investigación.
2. Intercambio de invitaciones a académicos, para participar en conferencias, seminarios, coloquios y simposios.
3. Intercambio de información de interés mutuo.
4. Intercambio de profesores y de estudiantes para estudios e investigación.
5. Fomentar el voluntariado para la investigación y la intervención.
6. Fomentar y planificar un Convenio Marco en beneficio de la Universidad Hermilio Valdizán y la Universidad de Purdue.

Las responsabilidades y obligaciones de cada parte serán especificadas en los proyectos individuales acordados, que serán desarrollados conjuntamente por los miembros que firman este acuerdo, y sujetos a aprobación por ambas partes.

El presente documento estará vigente, hasta que uno de los firmantes notifique por escrito y de mutuo acuerdo la culminación del mismo. Este acuerdo puede ser modificado mediante comunicación escrita, en cualquier momento, por una de las partes, sujeta a la aceptación por escrito por la otra parte.

Huánuco, 15 de Julio de 2019

Dr. Erik R. Otárola-Castillo
Investigador de Purdue University



Dr. Reynaldo Ostos Miraval
Rector UNHEVAL

Dra. Amanda Veile
Investigador de Purdue University